



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

PRESIDENTE: DIPUTADO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

**SECRETARIOS: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ Y DIPUTADO
ALEJANDRO ETIENNE LLANO.**

Presidente: Buenos días. Solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Buenos días .Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Y la de la voz, Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente de Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Secretaria.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con treinta y un minutos** del día **19 de diciembre** del año 2016.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 16, relativa a la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 15 de diciembre del año en curso. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora



regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.825 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento el Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa”. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Pasamos al cuarto punto del Orden del Día que es desahogo del Acta número 16.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 16**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el **15** de diciembre del año en curso, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **15** de diciembre del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 16**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el pasado **15 de diciembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso. No sé si haya alguna observación.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, lo someta a votación económica.



Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 16**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **15 de diciembre del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Secretario: Es votado por unanimidad, Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad** de votos.

Presidente: Pasamos al Quinto punto del orden del día.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De diversos integrantes del Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, escritos fechados el 15 de diciembre del actual, por medio del cual hacen del conocimiento presuntas irregularidades cometidas por la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio para los efectos a que haya lugar.

Secretario: De la C. Alicia Isabel Pizaña Navarro, Regidora del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, escritos fechados el 15 de diciembre del presente año, por medio del cual hace del conocimiento presuntas irregularidades cometidas por la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio para los efectos a que haya lugar.

Secretaria: Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del mes de diciembre del actual, Oficio fechado el 15 del mismo mes y año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el primer período ordinario de sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañera y Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Muy bien. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** para que dé a conocer la ***Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores.***

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió de la Cámara de Senadores, ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.***

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañera y Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación. Al efecto, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Honorable Diputación Permanente se somete a discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a celebrar un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa”.***

Presidente: Algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede tomar registro por favor.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con relación a este dictamen yo sugeriría respetuosamente que lo definiéramos, porque por una parte aquí nos hicieron llegar el dictamen pero no nos hicieron llegar dentro de la propuesta del municipio todos los documentos anexos que nos permitieran hacer una mejor valoración de lo que estaba implicando por una parte, pero por la otra de igual manera me parece que en todo caso debería pedirse al actual Ayuntamiento de Nuevo Laredo que ratificara esta solicitud, me parece que fue en su momento una propuesta que se hizo a inicios de este año, por una u otra razón no se atendió, ya hubo el cambio constitucional de los Ayuntamientos y me parece pues elemental que el nuevo Ayuntamiento lo ratifique, esto no va a modificar sustancialmente los términos para que se cumplimente esta parte que me parece que, insisto es



fundamental y en su momento sea de nueva cuenta traído a este Honorable Congreso.

Presidente: Muy bien.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muchas gracias, buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, el fideicomiso es una figura jurídica exitosa y sumamente versátil, en diversas ciudades son figuras muy conocidas y se utilizan cotidianamente, pero sobre todo porque representan el primer eslabón para generar un impacto en la cadena de suministros de la Ciudad, que va desde proveedores hasta la distribución de bienes o productos terminados, en este sentido el Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, señala que el contrato de fideicomiso debido a la necesidad de contar en dicho sector de la Ciudad con un parque industrial, con infraestructura de vanguardia, por lo que se propuso el desarrollo del Parque el Progreso, dejando una vigencia de 15 años, en relación al plazo que solicita el Ayuntamiento del promovente anterior y promovente en la actual administración, porque ya fue ratificado también este acuerdo, considera que se trata de un plazo razonable en el entendido que éste permitirá el desarrollo total del referido parque industrial el Progreso, es decir, la construcción física y material del inmueble, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas que es la de ofrecer lotes de terrenos a bajo precio en comodato o una modalidad que nos permita generar más empleo para los habitantes de Nuevo Laredo y que están direccionados a inversionistas del sector maquilador nacional e internacional, con la derrama económica que esto originaría, así como el incremento exponencial del empleo en la localidad, ahora bien esta Diputación considera que con el fin de que prevalezca el principio de certeza en los actos legislativos en el decreto que emite esta soberanía, debe precisarse que la autorización para la celebración de fideicomiso por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo se realice con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, toda vez que refiere es la institución que ofrece las condiciones, precios y/o costos más benéficos para lograr una ejecución exitosa del proyecto del Parque Industrial el progreso, pues de dejarlo abierto para que celebre con alguna otra Institución Bancaria, esta Diputación no contaría con la información necesaria si las mismas ofrecen las condiciones que le permitiera asegurar la factibilidad del acto jurídico y consecuentemente con el desarrollo de dicho proyecto, asimismo, está debidamente acreditado el acto jurídico que se plantea, toda vez que en el expediente obran las constancias y documentación necesaria para justificar la



legalidad y procedencia de esta iniciativa, siendo estas las certificación del acta de cabildo número 89 de fecha 11 de enero del 2016 en la que se aprobó el cambio de destino de los inmuebles originales, certificación del acta de cabildo número 76 con fecha 27 de agosto del 2015, en la que se aprobó la operación de un contrato de fideicomiso entre el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, copias certificadas de las escrituras públicas con las que se acredita la propiedad de los inmuebles a favor del republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, dictamen de factibilidad, certificados informativos de libertad de gravamen de cada uno de los bienes inmuebles, que serán aportados al fideicomiso, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, manifiesto de propiedad, avalúos de propiedad, fotografía del inmueble y croquis de localización de los inmuebles con constancia de medidas y colindancias de cada uno de ellos. Bajo este orden de ideas, le solicito compañeros legisladores la aprobación del Proyecto del Dictamen, mediante el cual se autoriza **al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas realizar la operación de un contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el “Parque Industrial El Progreso”, respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de Reservas Territoriales, Segunda Etapa”**. Ya que con la aprobación de este fideicomiso se generará un círculo virtuoso en el que se comulgan empleos dignos, reconstrucción del tejido social, seguridad, incremento de ingresos y todo ello se verá reflejado en una mejor calidad de vida para la población de esta localidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Yo quisiera como entiendo la propuesta del Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, es de que se somete a consideración el aprobar este dictamen, si y por lo que comenta el Diputado Alejandro Etienne Llano, le voy a pedir el apoyo a Servicios Parlamentarios en particular a quien nos apoya en lo que es la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal la Licenciada Beatriz Quintanilla que nos comente si técnicamente está debidamente integrado el expediente.

Licenciada Beatriz Quintanilla Lara. Con su permiso Diputado Presidente. Respecto al comentario que nos hacia el Diputado Alejandro Etienne Llano, respecto a que no se les facilitó copia íntegra del expediente, en el Dictamen están señalados puntualmente cada uno de los documentos con los que se acredita la legalidad de este expediente, si ustedes tienen alguna duda, el expediente está



aquí a su disposición para cualquier consulta, para que puedan analizarlo. Asimismo, si obra un oficio de la actual administración en donde nos hizo llegar diversa documentación y sobre todo se entiende el interés de la actual administración en seguir con el trámite de la aprobación del fideicomiso. Es cuanto.

Presidente: Ok. Tendrá, perdón, tendrá alguna copia de ese oficio.

Licenciada Beatriz Quintanilla Lara. Si, aquí está integrado en el expediente.

Presidente: Pásame una copia para que la pueda ver el Diputado Alejandro Etienne Llano. Nada más por lo que comentaba, digo con mucho respeto digo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si correcto, yo no dije que no estuvieran integrados, están referidos, pero no están integrados, como bien lo señala usted misma, entonces yo sí, necesitaríamos estar viendo, los planos, en fin de la demás información, pero algo muy importante, tampoco dudo de este oficio que me dicen, aquí viene que hubo un acuerdo de cabildo, porque no alcanzo yo a leer me faltan mis lentes. Algún acuerdo de cabildo, en el sentido de ratificar esa solicitud o es simplemente la administración, porque son dos órganos diferentes, esto requeriría acuerdo del cabildo, en donde sea ratificado el interés y esto me parece que la importancia es en ir cubriendo las situaciones legales que impliquen esto, implica que el nuevo ayuntamiento va a tener que aceptar unas condiciones que estableció el anterior, con respecto a determinados bienes municipales y aunque en este caso es del mismo partido, el principio es válido por que es respecto a cualquier administración de cualquier partido que pueda haber e inclusive habiendo del mismo se dan diferencias, entonces por esa razón es que yo lo que pido es que sea ratificado por el actual municipio, por el actual ayuntamiento, para continuar con el trámite de este importante acto jurídico, que no estoy en contra de él, en sí mismo, me parece importante y probablemente pueda aportar un mayor orden como está señalando el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, seguramente, no estoy en contra de los fines del fideicomiso, simplemente es de la forma en que lo estamos procediendo autorizar, a mi juicio requiere la aprobación del ayuntamiento del cabildo, no de la administración o del Secretario del Ayuntamiento que nos está haciendo llegar ese oficio, si estuviese señalando que hubo un acuerdo en el cabildo, yo estaría de acuerdo.

Presidente: Ok. De nuevo le pido este a Servicios Parlamentarios y por qué lo hago Diputado Alejandro Etienne Llano, por que han estado en comunicación permanente, no de esta legislatura, desde la anterior, ellos ya colaboraban aquí, y



conocen perfectamente el caso por eso le cedo el uso de la palabra al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, titular de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Si muchas gracias Diputado. Si Diputado Alejandro Etienne Llano, ha sido constante la demostración de interés que tiene la actual administración de hecho si han estado al pendiente de las sesiones, si existe ese oficio el que tiene usted en sus manos y fue una manera también de mostrarle interés, en cuanto a la figura de la ratificación no lo contempla la ley, la verdad nos comentan la cuestión de la aprobación del acta de cabildo, fue nada más meramente una cortesía, inclusive hacia el mismo Congreso, en cuestión de poder hacer llegar esa acta de cabildo, sin embargo no está contemplada en la ley o no es una obligación la ratificación y ellos están muy interesados en que se realice el proyecto.

Presidente: Bueno, yo tengo que tomar en cuenta los comentarios de todos los Diputados de esta permanente, entonces lo que me restaría pues es someter a votación la propuesta, porque pues hay uno de los integrantes que quiera que proceda, uno que le gustaría que se pospusiera, pero pues mejor lo pongo a votación y así no hay ningún problema, este entonces quisiera en este momento.

Diputado Alejandro Etienne Llano. De cualquier manera, quiero insistir todavía en que no obstante lo que me están diciendo que se nos había dado previamente toda la información, no la tenemos, me están haciendo llegar en este momento, este oficio, en donde de cualquier manera a mi juicio no sustituye el acuerdo del ayuntamiento, independientemente a otras consideraciones, me parece que es de sentido común el que sea ratificado por el actual ayuntamiento.

Presidente: Yo quisiera poner a consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente, la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano, de posponer la discusión de esta dictamen para una futura sesión, aquellos que estén de acuerdo en posponer la discusión, sírvanse levantar la mano.

Aquellos que estén en contra.

Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, le solicito a nuevo al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, se sirva someter a votación la redacción del dictamen en referencia, adelante.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.



Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Secretario: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 5 votos a favor. Quienes estén en contra, favor de indicarlo, con 2 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 5 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe de la Diputación Permanente que en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Pasamos a otro dictamen.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Secretario: De igual manera compañeros Diputados, esta iniciativa que era del Grupo Acción Nacional, en donde se estaba reformando para que la elección de los Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia, en vez de que fuera por una propuesta en una sola persona, se hiciera a través de una terna, pues me parece que pudiera ser importante, no le resta en lo absoluto al Ejecutivo, solamente que adiciona que nos dé a nosotros un margen para dentro de los elementos en la terna propuesto, podamos elegir al que a nuestro juicio reúna el perfil más idóneo. De tal manera que yo los invitaría a continuar con esta iniciativa en donde se prevalece la facultad del ejecutivo para enviar a esta Asamblea, la propuesta de quien fuera a ocupar el nombre de magistrado y que continuase en los términos propuestos.

Presidente: Muy bien, le cedo, hay otra participación, le cedo el uso de la palabra a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.



Secretaria: Muchas gracias Diputado Presidente. La iniciativa de mérito que estamos hablando, pretende reformar la Constitución Política del Estado para que los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sean nombrados a través de la integración de una terna de profesionales del Derecho, al efecto quiero manifestar que el actual mecanismo que se utiliza se asegura de manera fundamental que se acrediten los requisitos legales y constitucionales, como lo es el hecho de que dicho *nombramiento recaiga en una persona que se haya desenvuelto de manera eficiente en la administración de justicia*, o en su caso en algún *profesional del derecho que se haya distinguido por su honorabilidad, competencia y también sus antecedentes*. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto en lo que interesa indica: *“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...”*. En ese contexto estimo, que se cuenta en la Entidad con una eficiente administración de justicia, misma que de manera efectiva no compete a una sola persona sino a la Institución, siendo importante mencionar, que las reformas relativas a la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se han visto reflejados los esfuerzos realizados para dotar al Poder Judicial tanto de un marco jurídico armónico como en su estructura, lo cual redundará en un apoyo directo a la administración de justicia, coadyuvando así para brindar a la ciudadanía una justicia más expedita y el acceso a un mayor número de ciudadanos a sus servicios, lo anterior en plena concordancia con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos a; los voy a mencionar: **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**. Que dice: *Los tribunales estarán siempre expeditos para administrar justicia, en los términos y plazos que fije la ley, no debiendo aplazar sus resoluciones, ni aun so pretexto de oscuridad de la ley, pues, en ese caso, deben atenerse, para fallar, a los principios generales de derecho; pues lo contrario constituye una verdadera denegación de justicia.*

PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. En la que se indica que, *La finalidad de la reforma a los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1987, fue el fortalecimiento de la independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Estatales, al establecer que éstas deberán garantizarse en las Constituciones Locales y leyes secundarias.* Así también para garantizar la independencia judicial en la administración de justicia local, en el referido artículo 116. En ese orden de ideas, cabe señalar que en concordancia con nuestra Carta Magna, así como, con el inciso b) precitado, -por relacionarse con el asunto en estudio-, los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado, detallan los requisitos que deben ser



cumplidos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, disponiendo también el último párrafo del artículo 106, que Los Magistrados y jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, lo hayan hecho. En tal virtud, me encuentro de acuerdo con el sentido del Dictamen y estoy a favor de que se proceda. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Teresa Aguilar, le cedo el uso de la palabra al Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias Presidente, creo aquí no se si el dictamen o corrijanme este si estoy equivocado, no nos referimos a los requisitos si no al procedimiento de elección de que el Gobernador mandaba a una persona y ahora la propuesta es que mande 3 y esto nos da más oportunidad a los Diputados de elegir al profesional del derecho o al que tenga la carrera, se hace un balance por eso la Constitución Federal, dice así se escogerá de los que están o de alguien que se haya distinguido en el ramo del derecho, de tal forma podemos escoger un juez que tiene 17 años o al Licenciado Durham, que es brillante profesional del derecho para que sea magistrado, por eso nos dan esas opciones no debemos de, no sé yo con todo respeto para la anterior legislatura y ésta y para fortalecer el Poder Judicial es una que nosotros siempre en lo particular como siempre hemos visto bien porque tiene el Poder Legislativo, el Ejecutivo propone, el Legislativo elige y ya después el Poder Judicial asignará la sala correspondiente, pero aquí hay una intervención muy buena de los 3 poderes si se dan muy bien el balance pero así tendríamos más oportunidad que si nos mandarían uno sólo bueno pues es ese o es ese, y así se cubre todo el espectro del derecho verdad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias no sé si haya más participaciones, bueno entonces efectivamente se está dictaminando y bueno lo que se está declarando del dictamen, Diputado González Benavides, es de que se declare improcedente, efectivamente hoy por hoy manda una propuesta y así se hacía antes y bueno la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la Sexagésima Segunda era que se considerara este que enviara una terna, sin embargo, ahorita digo dialogando con varios integrantes de no nada más de esta Diputación Permanente, si no con otros compañeros de esta Legislatura consideran que es mejor que se quede como estaba y por eso el sentido del dictamen viene como improcedente, como no tenemos una solicitud de otra opción que se cambie, pues no me resta más que tener que someterlo a consideración



así obviamente respetando mucho los comentarios tanto suyos Diputado como del mismo Diputado Alejandro Etienne Llano, sin embargo, pues si pues esa es la propuesta y tendríamos que someterlo a consideración de esta Diputación Permanente en ese sentido, entonces.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, le solicito respetuosamente a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia, en el sentido de que se declare improcedente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **4** votos a favor y **3** votos en contra, con 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las trece horas, con diez minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **26** de diciembre de 2016, a partir de las **12** horas. Muchas gracias a todos.